

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
UNIVERSIDADES**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA,
INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE
NOMBRAN A LOS MIEMBROS APLICADORES Y CORRECTORES QUE
HA DE EVALUAR LA PRUEBA EXTERNA DE EVALUACIÓN DE LOS
PROGRAMAS BILINGÜES DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LOS CENTROS
EN LOS QUE ESTE CURSO 2014/2015 SE ESTÉ DESARROLLANDO EL
PROGRAMA EN 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**

La Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades dictó una serie de instrucciones relativas a la evaluación del programa bilingüe en los centros en los que el curso 2015/2015 se esté desarrollando el programa en 6º de Educación Primaria.

De acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2015 de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad,

RESUELVO

Nombrar como miembros aplicadores y correctores que habrán de evaluar la prueba externa del Programa Bilingüe, conforme al resuelto primero, punto 4 de la citada Resolución, a las siguientes personas:

Javier Blanco Pérez (EOI)	EOI SAN JAVIER
Miguel Ángel Serna González (EOI)	EOI LORCA
Laura Morales Palazón (EOI)	EOI LORCA (EXT PUERTO LUMBRERAS)
Jorge Palop Guillén (EOI)	EOI CARTAGENA (EXT FUENTE ALAMO)
Vicenta Ortín Fernández (EOI)	EOI CARAVACA
Pilar Candel Pérez (EOI)	EOI MURCIA
Nuria Navarro Pay (EOI)	EOI MOLINA DE SEGURA

Concepción Díez de Revenga (EOI)	EOI LORCA
Antonio Maojo Youl (EOI)	EOI SAN JAVIER
Nuria Pujalte Hernández (EOI)	EOI MURCIA
Mar Leyva Alcaina (EOI)	EOI MULA
Andres Garcia Sánchez (EOI)	EOI LORCA
Rebeca Payo Pérez (EOI)	EOI LORCA (EXT AGUILAS)
Enrique Carrillo Morata (EOI)	EOI MURCIA
Vicente Soler Reinosa (EOI)	EOI MURCIA
Maite Alonso Núñez (EOI)	EOI CARTAGENA
Ainoa Aguilera Iniesta (EOI)	EOI LORCA
Sergio Viñals Lucas (EOI)	EOI SAN JAVIER
Remedios Ruiz Cascales (EOI)	EOI LORCA

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que se reciba la notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 15 de mayo de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE
CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Fdo.: M^a Begoña Iniesta Moreno